

INFORME SECRETARIAL.

Pasa al despacho hoy 23 de noviembre de 2.020, el presente proceso, informando que se debe incluir el contenido de la valla en el registro nacional de procesos de pertenencia. SÍRVASE A PROVEER.

ANTONIO ALVAREZ SANTANDER

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZONA
BANANERA**

Proceso REIVINDICATORIO seguido por FERNANDO LLANOS BOLAÑO

contra

RAMON MORILLO ANGARITA,

FREDY SILVERA URUETA Y PERSONAS INDETERMINADAS

No.47.980.40.89.002.2017.00202.00

veintitrés (23) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2.020)

Conforme al informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el demandante en reconvencción, señor FREDY ALFONSO SILVERA URUETA, aportó las fotografías correspondientes a la instalación de la Valla, de conformidad con la orden judicial, es oportuno dar aplicación a lo señalado en el artículo 375 numeral 7 inciso final del C.G.P.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

UNICO: ORDENAR la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, ante el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) mes para lo indicado en el artículo 375, numeral 7, inciso final, del C. G. del Proceso. Líbrese por secretaria el oficio..

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YOSIMAR CERCHAR MARTINEZ

Juez
2017-00202

Firmado Por:

YOSIMAR CERCHAR MARTINEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE ZONA
BANANERA-MAGDALENA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

740155f955306fbda669ea2b2f748d3691b769bd2b6f41a5fa042d8b16b66de7

Documento generado en 23/11/2020 09:49:51 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**